



Ayuntamiento de Alovera

Expediente n.º 1231/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE PUMP TRACK EN EL MUNICIPIO DE ALOVERA (GUADALAJARA)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2. ÁMBITO DEL CONTRATO.....	2
3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	3
4. DEFINICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	4
5. COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES DE LA RFEC.....	10
6. CRONOGRAMA DE LAS OBRAS.....	11
7. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.....	11
8. PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN.....	11
9. EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	12
10. NORMATIVA.....	14
11. EXPERIENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES.....	15
12. GARANTÍAS	15

Pedro José García Duque (1 de 1)
Arquitecto Técnico Municipal
Firma: 27/08/2026
HASH: 19df6951ab962a37dae65d37965006c



Cód. Validación: 3YGPXWZWPXY5E4N9237GHTRR
Verificación: <https://alovera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15





Ayuntamiento de Alovera

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la redacción de proyecto y ejecución de obras de un circuito de Pumptrack en el municipio de Alovera.

Las actuaciones van encaminadas a crear un nuevo espacio deportivo enfocado a la práctica en bicicleta, patín, patines, con la peculiaridad de no ser necesaria un excesivo impulso de los pedales o pies para completar su recorrido, sino que los usuarios utilizan la energía cinética creada en los peraltes y ondulaciones del circuito., por lo que el diseño es un factor esencial para obtener unos resultados adecuados.

2. ÁMBITO DEL CONTRATO

El ámbito de aplicación del presente pliego se desarrollará en el término municipal de Alovera, concretamente en una franja de una parcela municipal y otra franja de otra parcela municipal, vinculadas a las referencias catastrales 9147612VK7994N0001XL y 9147679VK7994N0001EL.

Actualmente en la zona hay circuito para calistenia, parkour y red. En la superficie restante de parcela, se destinarán al Pumptrack 2.000 m².



La localización exacta es un área rectangular, paralela a la calle Juan Ramon Jimenez con los Chalets de la calle Manuel de Falla, actualmente sin ningún uso, un parque donde se ha realizado plantación de árboles y que alcanzará una superficie máxima de 2.000 m²





Ayuntamiento de Alovera

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La motivación que impulsa a celebrar el presente contrato de tiene soporte en las siguientes cuestiones:

1. Mejora la oferta deportiva del municipio e incentivar el esparcimiento y el deporte en el municipio a todo tipo de público sean familias, deportistas y todo tipo de practicantes de bicicleta, skate, longboard y cualquier elemento no motorizado de similares características.
2. Sumar prácticas deportivas a las familias
3. Embellecimiento del casco del municipio, aportando una imagen innovadora a los visitantes y creando nuevas infraestructuras de turismo activo.

De acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atendiendo a lo establecido en el art. 234, que regula la presentación de proyecto por parte del empresario adjudicatario de la obra, pudiendo efectuarse sólo en lo siguientes supuestos:

- a) Cuando motivos de orden técnico, obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.
- b) Cuando se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas.

En el caso que nos ocupa, se dan las dos circunstancias, como indica en el primer caso, los estudios deben estar vinculados a las obras, para poder cuantificar la actuación, además de realizar una propuesta que pueda materializarse dentro de los costes del presupuesto. Lo anterior está enlazado con el punto b) ya que se tratan de tajos con una singularidad técnica en su ejecución, que debe conectar con la práctica deportiva, ya que es necesario que pueda recorrerse el circuito sin hacer uso de fuerza motriz.

Todo lo anterior sólo se puede lograr con una especialización técnica en ejecución de este tipo de instalaciones y la habitual experiencia en diseño y construcción de un modo continuado, por lo que el Ayuntamiento no dispone de técnicos especialistas en la materia y por tanto no se ha redactado un anteproyecto detallado.

El contenido del proyecto se ajustará a lo dispuesto en los puntos sucesivos.

4. DEFINICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En resumen, las actuaciones consisten en llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Redacción del proyecto técnico.
2. Ejecución de obras para la creación de una pista de Pumptrack, con soporte en el proyecto del punto 1.





Ayuntamiento de Alovera

3. Libro de mantenimiento (y uso) de la pista.

En todo momento el adjudicatario deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, comunicando al Ayuntamiento, con carácter previo al inicio de los trabajos, si la ejecución se realizará mediante personal propio o mediante empresas subcontratadas.

El proyecto incluirá un Estudio de Seguridad y Salud redactado por técnico competente, cuyo coste estará incluido en la oferta del adjudicatario.

La necesidad de designación de Coordinador de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de las obras se determinará por el Ayuntamiento, en su condición de promotor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. En caso de que resulte preceptiva dicha designación, el coste derivado de la misma, se entenderá incluido dentro del precio ofertado por el adjudicatario.

Redacción del proyecto técnico

Para llevar a cabo la redacción del proyecto, se deberá seguir las directrices y criterios establecidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). También se tendrán en cuenta lo establecido en los artículos del 125 al 132 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo establecido en la norma UNE 157001 "Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico".

Se deberá presentar una copia en formato papel en el registro de este ayuntamiento, que irá acompañada de un certificado de concordancia respecto al proyecto en archivo digital presentado en la sede electrónica del ayuntamiento. Los archivos que formen parte del proyecto se deberán presentar en formato editable (*.doc, *.dwg, *.bc3).

El plazo para la redacción del proyecto será de 30 días naturales desde la validación de diseño, trazado y perfil de la pista. Para la elaboración de la propuesta de diseño, el adjudicatario contará con 15 días naturales desde la adjudicación.

Durante la redacción del proyecto se deberán mantener al menos dos reuniones vinculantes para validar el avance y diseño del proyecto, debiendo obtener la validación de diseño.

Validación de diseño, trazado y perfil de la pista

El licitador presentará un diseño previo de la pista, que deberá aprobar y validar el Ayuntamiento de Alovera, como paso previo a la redacción del proyecto de ejecución.

Previo al inicio de la redacción del proyecto, deberá firmarse un acta de replanteo de proyecto.





Ayuntamiento de Alovera

El proyecto final deberá contar con el correspondiente informe de supervisión, según lo indicado en el artículo 235 de la LCSP.

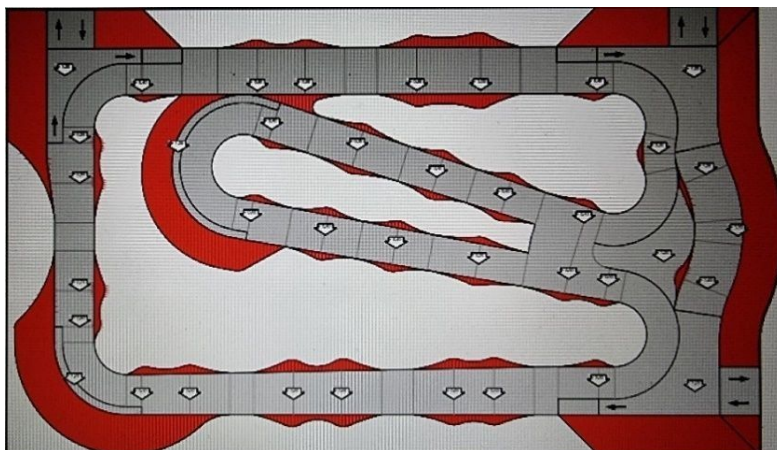
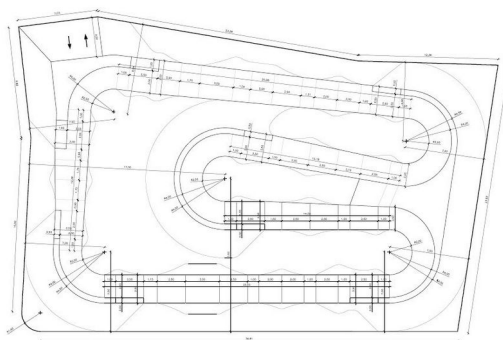
Previo al inicio de la ejecución de la obra, se deberá realizar la comprobación del replanteo de obra en cumplimiento del art. 237 de la LCSP.

Los plazos serán los estipulados en el apartado 9.1

Características del diseño

La zona donde se aloje la pista tendrá unas dimensiones de 40 x 25 m. alcanzando 1.000 m². El resto de superficie será, por una parte, zona libre para estancia de espectadores, organizadores y una pequeña zona en el interior de la pista. La superficie total de pista, zona libre y espectadores será de unos 2.000 m².

A continuación, se exponen varios circuitos similares al que se propone diseñar.



Detalle de dimensiones aproximadas de elementos de salto y peralte de la pista

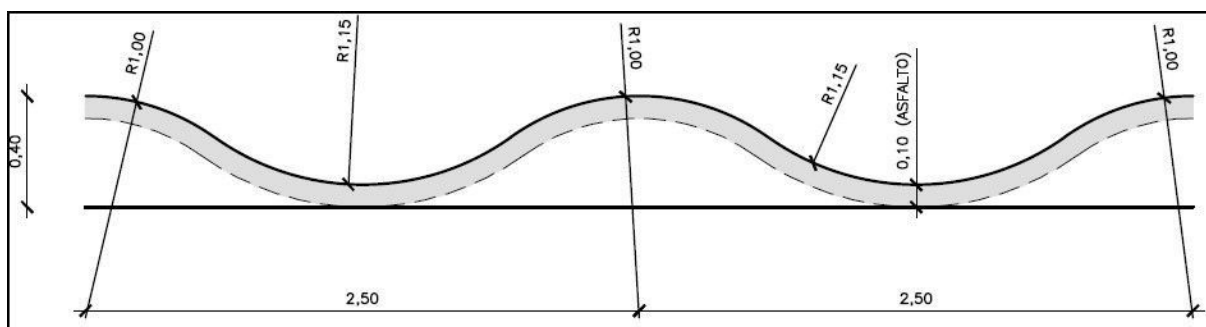
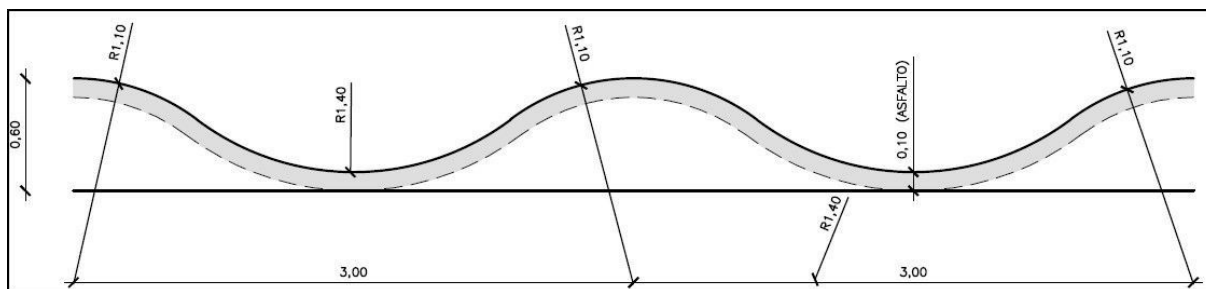
A continuación, se exponen medidas de referencia de los elementos peculiares de este tipo de pista:

Detalle de perfil de rollers:





Ayuntamiento de Alovera

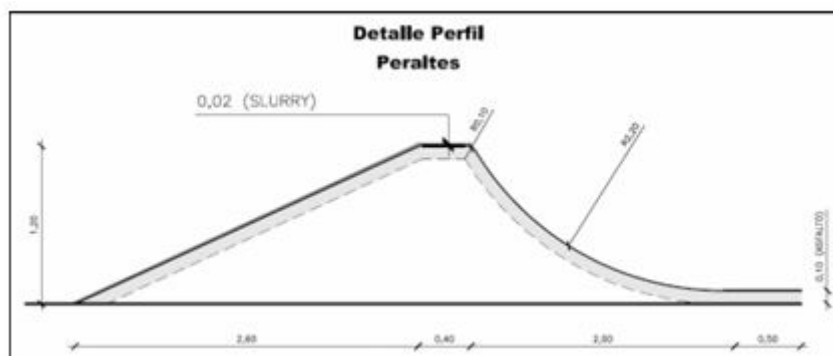


Es importante diseñar las rampas de los saltos, con una zona de aterrizaje adecuada, de modo que permita el aprendizaje de los usuarios nóveles, a la par del disfrute de los más experimentados.

Por lo que los factores o características que intervienen en un adecuado diseño serán los siguientes:

- Rampa de despegue.
- Rampa de aterrizaje.
- Longitud de las mismas.
- Inclinación de las mismas.
- Velocidad de paso.

Detalle de perfil de peraltes





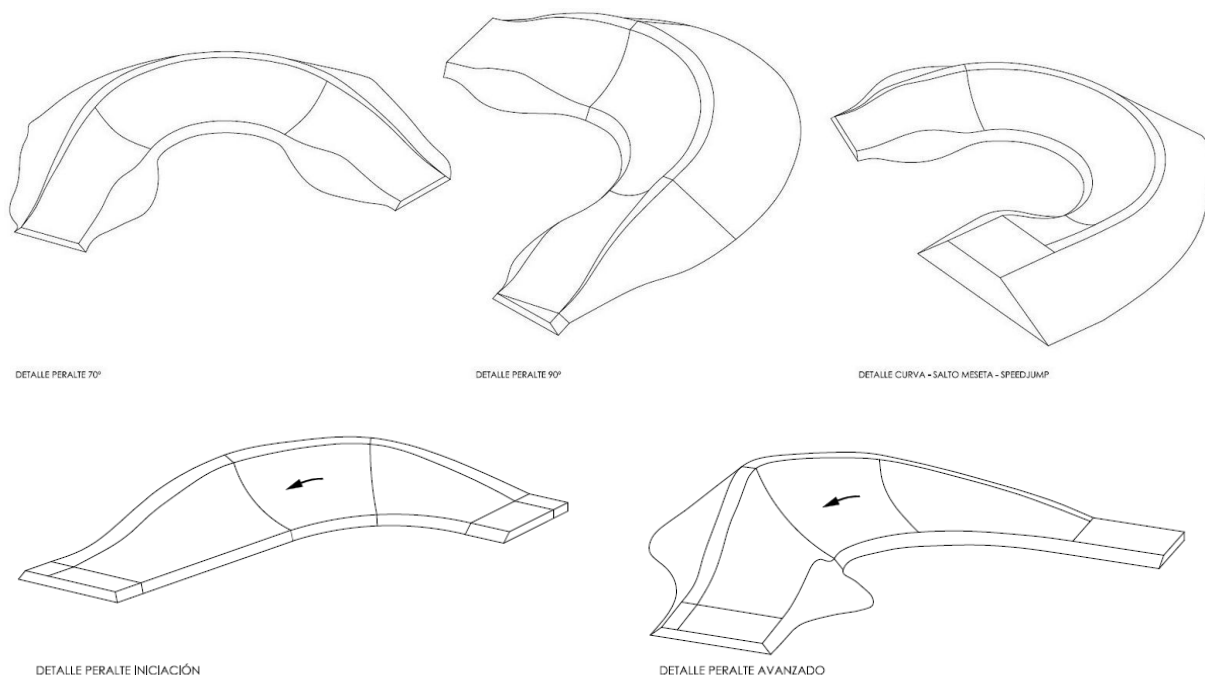
Ayuntamiento de Alovera

Detalle de perspectiva de peraltes:

El peralte estará diseñado para poder mantener la velocidad en la recta y de este modo tomar la curva sin perder velocidad, una curvatura mal diseñada o mal ejecutada provocará riesgo de caídas o accidentes.

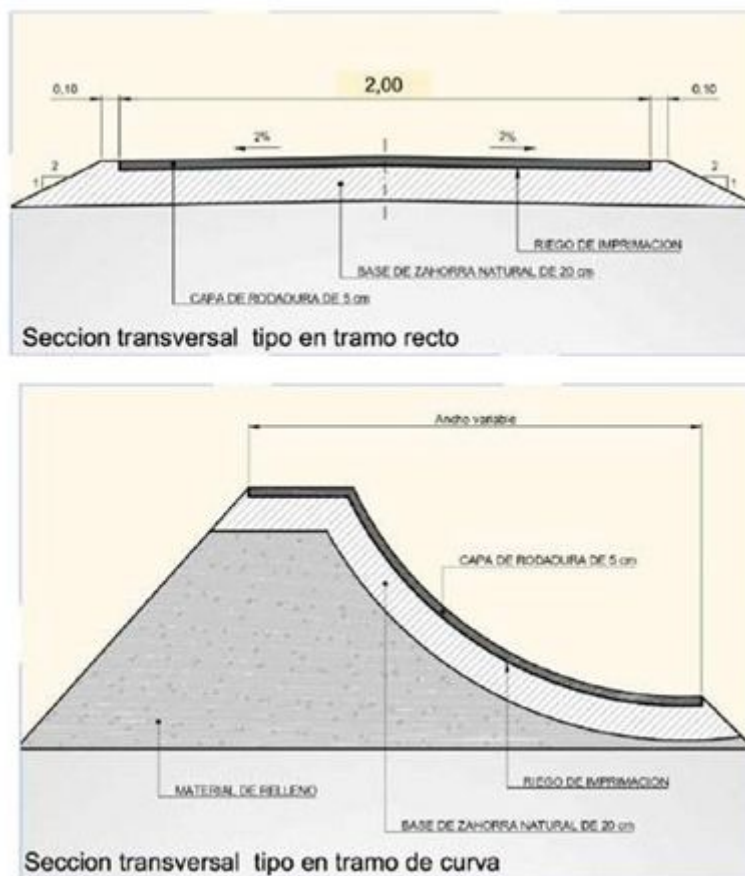
Es de gran importancia en su diseño el radio de curvatura y su altura. El radio de curvatura varía dependiendo de la modalidad deportiva practicada.

De esta forma se evita con un diseño adecuado, la salida de pista o frenadas bruscas al pasar con mayor velocidad, siendo aconsejable mayor inclinación del peralte o curva en su zona más alta.





Ayuntamiento de Alovera



Espacios libres de parcela

El espacio comprendido entre el circuito y el resto de suelo sin usar para circuito, que serán más o menos unos 800 m², se acondicionará para cumplir la función de camino estancia peatonal que permita dar la vuelta completa al circuito y sirva para ubicar elementos de mobiliario urbanos (bancos, papeleras, fuentes, etc) y gradas desmontables para concursos de relevancia. El camino-estancia se ejecutará en tierra tipo albero o similar y deberá contar con una anchura de 2 metros.

Se instalarán un panel informativo, con poste incluido, en cada una de las entradas al circuito, donde se incluyan las Normas de Uso de la pista de Pumptrack para informar a los usuarios.

Drenaje de aguas pluviales

La pista contará con un sistema de drenaje de agua mediante pozos drenantes conectados entre ellos.

Características del relleno, asfaltado y capa de rodadura

El solar sobre el que se va a llevar a cabo el trabajo la ejecución de las obras, tiene una ligera pendiente hacia el lado sur de la parcela

Para poder trabajar sobre una explanada nivelada, se realizarán los movimientos de





Ayuntamiento de Alovera

tierra necesarios.

En la zona de peraltes y saltos, se deberán realizar rellenos y compactados de tierra. La capa de rodadura se ejecutará mediante un slurry, que se define en puntos sucesivos.

Extendido, compactado y perfilado

Para la obtención de las alturas diseñadas se rellenará las zonas definidas en proyecto con zahora ZA-0/20, compactándose por tongadas de máximo 40 cm. humedecidas y usando para alcanzar un nivel de compactación adecuado en rodillo vibrante de guiado manual con un peso mínimo de 1.500 kg y una anchura de trabajo de 70 cm.

Cuando el circuito esté debidamente perfilado y compactado se procederá a una prueba por especialistas en este tipo de instalaciones para determinar si tanto curvas peraltadas como obstáculos en forma de saltos y rollers están correctamente ubicados tanto en alturas, pendientes y longitudes. De este modo, si hubiera algún error serio corregido antes de su finalización; para así poder asegurar que una vez asfaltado el trazado su uso va a ser el adecuado.

Asfaltado

Los carriles se asfaltarán con AC-06 SURF 50/70. El espesor de la capa de asfalto será variable. Las pendientes más pronunciadas o curvas peraltadas tendrán un espesor de 7 cm y en zonas llanas de rodadura y de menor pendiente de aproximadamente 5 cm. También se asfaltarán tanto los taludes como las islas interiores del circuito, para la obtención de un acabado premium.

El acabado de la pista será liso, uniforme, continuo y duradero en el tiempo.

Slurry

Para darle mayor durabilidad al asfaltado y mejora acabado para los usuarios, se pintarán tanto la pista como sus taludes. Se instalará una capa de slurry sintético de dos capas en color negro en el recorrido. De la misma manera se colocará el slurry también en los taludes y en las islas interiores del color a definir por la Dirección Facultativa, para conseguir el acabado premium.

Señalización

Finalmente se llevará a cabo la señalización horizontal con pintura plástica en color blanco o a definir por la dirección facultativa, una vez el slurry esté completamente seco para pintar mediante pistola o manualmente en zonas de difícil acceso, los márgenes, flechas y señalización de la instalación.

Consideramos la necesidad de marcar la entrada y salida del recorrido, así como su sentido para que los usuarios sepan el sentido del circuito y de esta manera evitar posibles accidentes que podrían producirse.





Ayuntamiento de Alovera

Se colocará a la entrada del circuito un cartel informativo de unos 2 metros de altura en la cual se incluirán las normas de uso y las protecciones recomendadas para los usuarios del Pumptrack

Durante la ejecución de las obras se realizará la debida señalización y balizamiento para garantizar que la ejecución no ocasione daños o perjuicios a operarios o terceros. Se incluye tanto la colocación como el mantenimiento y desmontaje de todas las medidas.

Certificados de ensayo de compactación

En fase de ejecución deberán realizarse ensayos de compactación que alcancen un 98% del Proctor Modificado. No pudiendo continuar con la ejecución e tongadas si la ensayada no alcanza los niveles indicados.

Accesibilidad

Al proyecto le será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 5 de diciembre de 1997), en cuanto normativa reguladora de las condiciones de accesibilidad exigibles a las intervenciones en materia de urbanismo.

Durante la fase de ejecución de las obras deberá garantizarse, en todo momento, la continuidad de las condiciones de accesibilidad, asegurando el libre acceso, tránsito y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso colectivo por parte de las personas con movilidad reducida o con limitaciones en la percepción sensorial del entorno.

A tal efecto, los itinerarios alternativos que resulten necesarios deberán proyectarse, señalizarse y mantenerse de forma que cumplan condiciones equivalentes de accesibilidad, seguridad y funcionalidad respecto a los itinerarios habituales, conforme a lo establecido en la citada normativa, garantizando su utilización autónoma por parte de personas con movilidad reducida o con limitaciones sensoriales.

5. COMPETICIONES OFICIALES NACIONALES DE LA RFEC.

La pista de Pump Track deberá proyectarse y ejecutarse conforme a los criterios técnicos generalmente aceptados para este tipo de instalaciones deportivas, garantizando su funcionalidad, seguridad y adecuación a usuarios de distintos niveles de experiencia.

El adjudicatario deberá justificar en la memoria del proyecto la adecuación de la solución propuesta a las recomendaciones técnicas, reglamentos o documentos técnicos publicados por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) o por otros organismos deportivos competentes que resulten de aplicación.

La instalación deberá diseñarse con criterios compatibles con la celebración de pruebas y eventos federados de ámbito nacional.

La eventual homologación, autorización o inclusión de competiciones en calendarios oficiales por parte de federaciones deportivas u otros organismos competentes





Ayuntamiento de Alovera

constituye una decisión independiente de dichas entidades, por lo que no tendrá la consideración de obligación contractual de resultado para el adjudicatario.

6. CRONOGRAMA DE LAS OBRAS

Previo al inicio de las obras, el licitador, presentará un planing de obras que será objeto de revisión y cumplimiento, y el mismo estará programado para cumplir el plazo de ejecución máximo de 90 días.

7. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Las obras definidas en este proyecto suponen una obra completa, comprendiendo todos y cada uno de los elementos necesarios para la utilización de la obra, siendo por tanto susceptible de ser entregada para uso público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a los efectos de la elaboración del presente proyecto, las obras proyectadas se clasifican como:

- a) Obras de primer establecimiento.

8. PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN

El importe máximo del presente pliego será el que se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud en fase de obra.	7.500,00 €
Ejecución de obras	113.604,93 €
Gastos Generales (13%)	15.743,64 €
Beneficio Industrial (6%)	7.266,30 €
Total	144.114,87 €
IVA (21%)	30.264,12 €
PRESUPUESTO GENERAL	174.378,99 €

El presupuesto aportado en la documentación técnica de cada licitador, deberá desglosarse en partidas presupuestarias, donde aparezca la medición de cada una de ellas, de modo que se pueda comprobar de un modo sencillo el concepto oferta. La descripción mencionada anteriormente estará vinculada e identificada con la documentación gráfica (planos). Esta documentación se completará con el resto de documentos descritos en el presente pliego.





Ayuntamiento de Alovera

9. EJECUCIÓN DE LA OBRA

a. PLAZOS DE REFERENCIA

Los trabajos objeto del presente contrato se desarrollarán conforme a la siguiente programación estimada, estableciéndose los plazos máximos para cada una de las fases:

- **Propuesta de diseño:** El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **15 días naturales** para la presentación de una propuesta inicial de diseño.
- **Modificaciones al diseño:** Una vez formuladas observaciones por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario contará con un plazo máximo de **5 días naturales** para la incorporación de las modificaciones requeridas.
- **Redacción del proyecto de ejecución:** Aprobada la propuesta de diseño, se establece un plazo máximo de **30 días naturales** para la elaboración y entrega del proyecto de ejecución.
- **Subsanación del proyecto:** En caso de que se formulen reparos o requerimientos durante su tramitación, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **5 días naturales** para su corrección.
- **Comprobación del replanteo:** Una vez aprobado el proyecto, el adjudicatario deberá convocar, en un plazo máximo de **7 días naturales**, el acto de comprobación del replanteo, procediéndose a la firma del acta correspondiente.
- **Plazo de ejecución de las obras:** El plazo máximo previsto para la ejecución de las obras será de **90 días naturales**, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, salvo indicación en contrario.
- **Recepción de las obras:** Finalizadas las obras, el adjudicatario deberá convocar al órgano de contratación con una antelación mínima de **7 días naturales** para la formalización del acta de recepción, que deberá realizarse dentro del plazo máximo de ejecución establecido.

Si por causas imputables al adjudicatario se produce la demora en el cumplimiento de los plazos de entrega, se podrá proceder a la imposición de las penalidades establecidas en las cláusulas administrativas según la legislación vigente de contratos.

b. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de las cuestiones relativas a la seguridad y salud en obra, incluyendo la señalización, instalaciones de bienestar e higiene, protecciones individuales y colectivas, formación y tramitación de los permisos necesarios para llevar a cabo la actuación.

El coste de la intervención de la coordinación de seguridad y salud estará incluido





Ayuntamiento de Alovera

dentro del precio ofertado.

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario establecerá el personal de vigilancia competente y en la cantidad necesaria, para que impida toda posible negligencia e imprudencia que pueda entorpecer el tráfico o dar lugar a cualquier accidente, siendo responsable el adjudicatario de los que, por incumplimiento de esta previsión, pudieran producirse.

La empresa adjudicataria aportará la maquinaria, medios personales y todos los materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato.

El adjudicatario dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la realización de todos los trabajos, tales como medios de transporte, de excavación, consolidación, etc. La maquinaria y medio de señalización de obras deberá tener un distintivo propio del contratista, para su fácil identificación tanto por el personal facultativo del Ayuntamiento como por la Policía Local. Asimismo, será el responsable de la tramitación de las autorizaciones para la reserva de espacios para contenedores, ocupaciones de vías públicas y demás espacios necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Será de su cuenta y responsabilidad del adjudicatario la reposición de los terrenos a su estado original y la reparación de los deterioros que hubiera podido ocasionar en las propiedades, por el paso de maquinaria, camiones o la realización de excavaciones entre otros supuestos.

Será también de cuenta del adjudicatario la provisión de aquellos espacios y accesos provisionales que, no estando expresamente recogidos en el presente pliego, decidiera utilizar para la ejecución de las obras. Se deberá realizar un vallado perimetral de la obra durante la ejecución de la misma, para preservar la seguridad de los usuarios de las zonas afectadas, el gasto generado correrá a cargo del contratista.

La fecha de comienzo podrá sufrir variaciones a criterio de la propiedad sin que ello suponga derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

c. GESTION DE LOS RESIDUOS

Todos los residuos inertes que se produzcan deberán tener una gestión conforme a la legislación vigente. En el caso de producirse algún residuo peligroso, como cotones impregnados en aceite, restos de pintura, botes de pintura, baterías, etc. deberán entregarse a un gestor autorizado para su correcta gestión.





Ayuntamiento de Alovera

El orden y la limpieza deberán ser objetivo prioritario en la ejecución de las obras, sobre todo en lo que se refiere a su interferencia con el transcurso de la actividad diaria de la zona objeto del proyecto y alrededores, por emisiones de polvo o suciedad vial producida entre otros, por el paso de los camiones de obra, debiendo cumplirse en todo momento la legislación vigente.

10. NORMATIVA

El adjudicatario, para el desarrollo de las obras descritas en el presente pliego, acepta y asume el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Guía Técnica sobre redes de saneamiento y drenaje urbano. CEDEX (2.007).
- Instrucción 5.2 IC Drenaje Superficial de la Dirección General de Carreteras.
- Normativa de la Unión ciclista nacional para la celebración de campeonatos federados de ámbito nacional.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Normas UNE de aplicación en el caso que nos ocupa.
- Plan General de Ordenación Urbana de Alovera
- Resto de normativa sectorial y general de aplicación en el caso que nos ocupa.

11. EXPERIENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

Para la ejecución de la obra, podemos hablar de una ejecución artesanal, que





Ayuntamiento de Alovera

requiere el conocimiento del oficio y a su vez la experiencia acreditada en el diseño y construcción de instalaciones pump track o infraestructuras deportivas de características similares, de modo que la pista asegure la diversión de los usuarios sin separar la seguridad en su uso.

Las diferentes medidas en rampas y coronaciones de las ondulaciones como las distancias que deben tener entre ellas, son datos adquiridos por la experiencia obtenida en la ejecución y pruebas de pistas existentes. Práctica que ha propiciado la evolución de los diseños, mejorando las curvaturas y radios de obstáculos y curvas.

Por todo ello se valorará la experiencia de los licitadores previa en el diseño y construcción de este tipo de obras.

12. GARANTÍAS

La empresa adjudicataria garantizará el estado correcto de los suministros e instalados durante al menos **2 años** debiendo reparar grietas, fisuras en pavimentos o taludes, desconchados, así como cualquier desperfecto o fallo estructural derivado de la mala ejecución de las obras o de la calidad de los materiales empleados.

Se subsanarán definitivamente los defectos y se realizarán tantas intervenciones como sean necesarias a tal fin.

El adjudicatario del contrato proporcionará, como servicio postventa incluido en la garantía, un teléfono, correo electrónico de contacto y el nombre de un técnico responsable de solucionar los contratiempos que puedan presentarse durante el plazo de esta. El tiempo de respuesta de este servicio será:

- Respuesta inicial: 24 h.
- Inspección: 72 h.
- Reparación: Según gravedad, máximo en 15 días

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

